



DESPACHO, 11 de noviembre de 2022.-

DECRETO Nº 141

VISTO:

La necesidad de adquirir escoria para estabilizado de calles de diferentes barrios de nuestra ciudad, que la reparación y mantenimiento de las mismas hace a la seguridad vial, tanto para los peatones como para los vehículos, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal ha evaluado la imperiosa necesidad de realizar la obra para el mejoramiento de acceso en los barrios.

Que, por lo tanto corresponde efectuar el llamado a licitación pública, por ello,

El Intendente Municipal en uso de sus facultades;

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMASE a Licitación Pública Nº 34/2022 hasta día 01 de diciembre de 2022 a las 10:30 hs, o el día posterior si éste fuera inhábil, para adquirir:

ESCORIA 0.20

ARTÍCULO 2º) El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados a través de la Página Web www.casilda.gov.ar, en su pestaña: gobierno, transparencia y licitaciones.-

ARTÍCULO 3º) El valor del pliego se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-), para los interesados se podrá abonar en:

3.1) Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.2.) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente Nº 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

El comprobante de adquisición del Pliego es requisito indispensable para la formulación de la propuesta.-

ARTÍCULO 4º) El presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000.-).

ARTÍCULO 5º) CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS. Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, los adquirentes del Pliego podrán solicitar aclaraciones del mismo. Estas consultas deberán ser formuladas vía email a: compras@casilda.gov.ar, y dirigidas a: Sra. Jefa del Departamento Compras y Suministros Municipalidad de Casilda.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán publicadas en la página web www.casilda.gov.ar, sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

La Licitante podrá emitir Circulares Aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego.

Todas las Circulares Aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego y formarán parte de él. No pudiendo los oferentes argumentar desconocimiento de las circulares.-

ARTÍCULO 6º) PRESENTACIÓN DE SOBRES. Los sobres con las propuestas deben ser entregados en el Departamento Compras y Suministros sito en calle Moreno Nº 1450 de la ciudad Casilda, en días y horarios laborables, recepcionándose los mismos hasta el día 01 de diciembre de 2022 a las 10:30 hs.-

ARTÍCULO 7º) APERTURA DE LA LICITACIÓN. La apertura de la presente Licitación Pública se llevará a cabo el día 01 de diciembre de 2022 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de Casilda, sita en Casado Nº 2090 de Casilda



**Municipalidad
de Casilda**
Provincia de Santa Fe

2022 - Año de homenaje a los Veteranos y Caidos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

El día y a la hora indicados precedentemente, autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, conjuntamente con el Contador General del Municipio y representantes del Departamento Compras y Suministros procederán a abrir las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del público en general. Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas, labrándose un acta como constancia del citado acto.

En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista se viere impedida la realización del acto de apertura, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-

ARTÍCULO 8º) EL presente Decreto, junto con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Particulares constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación.-

ARTÍCULO 9º) LOS fondos destinados para adquirir "ESCORIA 0.20", serán afectados a la Partida Nº "1220203040300" OBRAS MANTENIMIENTO VIAL" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 10º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y Finanzas, el Secretario de Obras y Servicios Públicos y el Contador General.-

ARTÍCULO 11º) NOTIFÍCASE a Secretaría de Hacienda y Finanzas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 12º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M..


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Marcelino SEYRAL
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


C.P.N. Juan Manuel NAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Dr. Andrés GOLOSETTI
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILDA





**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 34/2022 DECRETO Nº 141/2022
"ADQUISICIÓN DE ESCORIA 0.20"**

FORMA DE PAGO: a convenir, presentar oferta con opciones de financiación.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000.-

VALOR DE IMPUGNACIÓN: \$ 50.000.-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% DE \$9.000.000.-

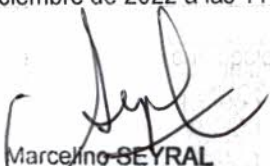
PRESUPUESTO OFICIAL: \$9.000.000.-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: hasta el día 01 de diciembre de 2022 a las 10:30 hs- Dpto. Compras y Suministros sito en calle Moreno Nº 1450.-

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Oferta económica y especificaciones con firma y aclaración en todas sus hojas.-

ACTO DE APERTURA: 01 de diciembre de 2022 a las 11:00 hs-Secretaria de Hacienda y Finanzas, sito en calle Casado Nº 2090.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Marcelino SEYRAL
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


C.P.N. Juan Manuel NAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA





**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2022 DECRETO N° 141/2022
"ADQUISICIÓN DE ESCORIA 0.20"**

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública N° 034/2022 para la adquisición de Escoria.-

ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS. No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan concurso de acreedores pendiente de cumplimiento.
- b) Los inhabilitados por condena judicial.
- c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
- d) Los que se encuentran afectados por inhibición general de bienes.
- e) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.-

ARTÍCULO 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, expresando:

**MUNICIPALIDAD DE CASILDA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2022 DECRETO N° 141/2022
"ADQUISICIÓN DE ESCORIA 0.20"**

Y deberá contener:

3.1 El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales debidamente firmado y con aclaración de firmas en todas sus hojas, que podrá ser impreso desde la página Web de ésta Municipalidad de Casilda www.casilda.gov.ar, solapa gobierno, transparencia y licitaciones. **3.2** Constancia que acredite el pago del pliego, depósito bancario o recibo emitido por el Departamento Tesorería Municipal

3.3 El formulario de oferta deberá ser presentado en hojas con membrete, con la firma y aclaración del proponente, consignando los precios unitarios y la cifra total con IVA incluido, sin enmiendas ni raspaduras.

3.4 Nota en carácter de Declaración Jurada informando el correo electrónico, el oferente tendrá por válidas las notificaciones que la Contratante efectúe en referencia a la presente licitación.

3.5 Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.

3.6 Constancia de Inscripción Definitiva ante la AFIP (Página Web).

3.7 Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social.

3.8 Constancia de subsistencia de la sociedad expedida por el Registro Público de Comercio.

3.9 Nota Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.

3.10 Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de Casilda, solo para proveedores locales.

3.11 Garantía de oferta, consiste en el depósito del 1% de \$9.000.000, el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:

3.1) Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.2.) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

3.3) Fianza mediante Póliza de Seguro extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma.-

ARTÍCULO 4º) APERTURA DE LAS OFERTAS: el acto de apertura se efectuara en fecha y hora indicada en el ⁴Decreto N° 141/2022 del DEM.-



ARTÍCULO 5º) CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN. La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce las condiciones, características propias y generales de esta licitación y que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y las acepta de conformidad.-

ARTÍCULO 6º) FORMA DE COTIZAR. Las ofertas deberán realizarse en pesos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

ARTÍCULO 7º) FORMA DE PAGO. A convenir, presentar oferta con opciones de financiación.-

ARTÍCULO 8º) REDETERMINACION DE PRECIOS. En caso que el oferente tenga que reajustar los precios del bien licitado, deberá presentarlo por correo electrónico oficial según la nota de Declaración Jurada con justificación fundada en documentación de público conocimiento. La notificación debe hacer referencia a la licitación en cuestión, en hoja membretada y firmado por la persona responsable de la contratista.-

ARTÍCULO 9º) MANTENIMIENTO DE OFERTAS. Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por treinta (30) días, desde la fecha de apertura, prorrogables automáticamente 15 días más en caso que el DEM aún no haya concluido los trámites de adjudicación.-

ARTÍCULO 10º) ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas se recibirán en calle Moreno N° 1450 Departamento Compras y Suministros de Casilda; hasta las 10.30 hs del día fijado para la apertura de la licitación. La Licitante entregará constancia de la recepción del sobre; las propuestas recibidas serán numeradas correlativamente con firma y sello de ingreso. No se tomarán en cuenta las ofertas recibidas con posterioridad al día y hora especificados.-

ARTÍCULO 11º) ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.

11.1 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación, de condiciones, cumplimiento de las normativas municipales vigentes y la situación fiscal ante la Municipalidad, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.

11.2 Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

11.3 El DEM considerará especialmente la financiación que presenten las propuestas para su aceptación y posterior adjudicación.

11.4 La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

11.5 En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.-

ARTÍCULO 12º) OMISIÓN DE LOS RECAUDADOS EN LA PRESENTACIÓN. Será causal de rechazo de la propuesta en el momento de la apertura de la licitación, la omisión de los siguientes requisitos solicitados:

12.1 Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares firmados en todas sus hojas.

12.2 Pago del pliego.

12.3 Declaración jurada con email oficial.

En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida fuera de los puntos 12.1, 12.2 y 12.3, se solicitara que se subsane el incumplimiento otorgando un plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, a contar desde el momento de recibir la notificación respectiva mediante email oficial compras@casilda.gov.ar y cuya presentación será por la misma vía, para ser agregado al expediente de licitación.

Las propuestas rechazadas serán archivadas por la Licitante reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.-

ARTÍCULO 13º) IMPUGNACIONES. A los fines de la impugnación se adopta el procedimiento que se transcribe a continuación.

13.1 Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

13.2 Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

13.3 La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en el Dpto. Tesorería Municipal de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)**.

13.4 Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

13.5 El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.



13.6 En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.

13.7 Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia que a juicio de la Licitante hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de oferta.-

ARTÍCULO 14º) COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Una vez resuelta la adjudicación, la Municipalidad informará dicha decisión a todos los oferentes a los correos electrónicos brindados en carácter de Declaración Jurada y al o los adjudicatario/s en forma fehaciente al domicilio comercial.-

ARTÍCULO 15º) DE FORMA.-

FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Marcelino SEYRAL
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

C.P.N. Juan Manuel NAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



Dr. Andres GOLOSETTI
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N°34/2022 DECRETO N° 141/2022
"ADQUISICIÓN DE ESCORIA 0.20"**

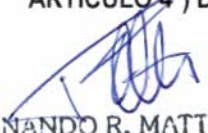
ARTÍCULO 1º) OBJETO: La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública N° 34/2022 para la adquirir:


1.500 TONELADAS DE ESCORIA 0.20.

ARTÍCULO 2º) CONDICIONES GENERALES. El oferente podrá presentar el producto que aun con variantes se equipara a ello.-

ARTÍCULO 3º) ENTREGA. La entrega se realizara en forma parcial según requerimiento de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4º) DE FORMA.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Marcelino SEYRAL
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


C.P.N. Juan Manuel NAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

